

son excepción honrosa los que como Pastor, Sánchez Román, Costa, Saguer, Pella, Brocá, Durán y Bas... han saludado o tratado el tema. He aquí un sucinto cuadro de su bibliografía.

«Tractatus illustrium in utraque tum Pontificii tum Caesarei juris facultate jurisconsultorum». — «De ultimis voluntatibus», tomo VIII, pars. I. — En este volumen se contienen varias monografías, algunas muy completas sobre substitutiones, «De substitutionibus escritas», por Baldo de Ubaldis, Bartolo de Hucio, Antonio Fumeo, Lanceloto Polyto, Uldarico Zassio y Paulo Leon. — Para la cuestión de este nuestro trabajo hemos aprovechado la de este último y la de Lanceloto Polyto.

E. Costa: «Cap. si pater di testamento...». Salmanticae, MDLXIX.

«Thesaurus juris romani... cum praefatione Everardi Ottonis», tomo IV, Basilea, MDCCXLIV. — En este tomo se comprende el «Tractatus de directis heredum substitutionibus de Thomas Papillonius. — En el tomo V del mismo «Thesaurus» se encuentra el «Tractatus de substitutionibus» de Claudio Chifletio y «De jure fideicommissorum» (lib. IV) del mismo autor.

«Thesaurus (novus) juris civilis et canonici», de G. Meermann, vol. VII, Hagae-Comitum, MDCCLIII. En este volumen se contiene el trabajo de Ramos del Manzano «Ad titulos Dig. de legatis et fideicommissis... Praelectiones y ad titulum Dig. de vulgari et pupillari substitutione praelectiones.

Joseph Finestres y de Monsalvo: «Praelectiones Cervarienses sive commentarii academici ad titulos Pan-